



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE TELECOMUNICACIONES.**

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Muchas gracias.

Bienvenidos a la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, siendo las 17 horas con 6 minutos del 28 de noviembre de 2025, les doy la bienvenida, y para efectos de dar inicio a la Sesión, solicito a la Secretaria Técnica que proceda a pasar lista de asistencia para verificar el *quórum* legal para sesionar.

Valeria, por favor.

**Valeria Castro González:** Buenas tardes.

A fin de verificar la existencia de *quórum* legal para sesionar, solicito por favor a las Personas Comisionadas que de viva voz manifiesten su asistencia en esta sala.

¿Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González?

**Comisionada Ledénika Mackensie Méndez González:** Presente.

**Valeria Castro González:** ¿Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo?

**Comisionada María de las Mercedes Olivares Tresgallo:** Presente.

**Valeria Castro González:** ¿Comisionado Adán Salazar Garibay?

**Comisionado Adán Salazar Garibay:** Presente.

**Valeria Castro González:** ¿Comisionada Tania Villa Trápala?

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Presente.

**Valeria Castro González:** Y, ¿Comisionada presidenta Norma Solano Rodríguez?

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Presente.



**Valeria Castro González:** Comisionada Presidenta, informo que con la presencia de cinco personas que integran el Pleno de esta Comisión se cuenta con el *quórum* legal para llevar a cabo la presente Sesión.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica.

Vista la asistencia de mis compañeras Comisionadas y Comisionado, procedo a dar lectura al Orden del Día que les fue previamente remitido en sus carpetas para someterlos a aprobación, como primer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día; como segundo punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de noviembre de 2025; como tercer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de noviembre de 2025; como cuarto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 40 Resoluciones mediante las cuales el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre diversas empresas, aplicables del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; como quinto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de dos Resoluciones mediante las cuales el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de enajenación de acciones de dos empresas titulares de concesiones únicas para uso comercial; como sexto punto tenemos Asuntos Generales.

Y pregunto si, ¿alguna de mis compañeras, compañero Comisionado, desea proponer alguna modificación o adición al Orden del Día?

Visto que no hay ninguna modificación, someto en votación económica conforme a lo señalado, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica que proceda a la votación, por favor.

**Valeria Castro González:** Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que ha sido leído por la Comisionada Presidenta, por lo que solicito que las Personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que el Orden del Día de la presente Sesión para desahogar los asuntos de la Tercera Sesión Ordinaria, se aprueba por unanimidad bajo



el Acuerdo número P/CRT/ORD/28112025/013.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica.

Como siguiente punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de noviembre de 2025; y para el desahogo de este punto, pido a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, la dispensa de la lectura de la citada Acta dado que fue remitida previamente junto con la carpeta de la presente Sesión.

Pregunto si, ¿alguien tuviera algún comentario respecto del Acta?

Si no lo hubiere, pido a la Secretaria Técnica proceda a recabar la votación, por favor.

**Valeria Castro González:** Gracias, se recaba votación económica del asunto número 2, por lo que solicito que quienes estén a favor se sirvan manifestar..., manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que el asunto número 2 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el siguiente número de Acuerdo: P/CRT/ORD/28112025/014.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias.

Como tercer punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 21 de noviembre de 2025; y para el desahogo de este punto nuevamente pido a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, la dispensa de la lectura del Acta señalada toda vez que también fue remitida junto con la carpeta del desahogo de la presente Sesión.

Pregunto si, ¿alguien tuviera algún comentario respecto del contenido de esta Acta?

Gracias, si no lo hubiere, solicito a la Secretaria Técnica recabe en votación económica, por favor.



**Valeria Castro González:** Gracias Comisionada Presidenta.

Se recaba votación económica del asunto número 3, por lo que solicito que, por favor, los que estén a favor se sirvan levantar la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que el asunto número 3 del Orden del Día se aprueba por unanimidad bajo el siguiente número de Acuerdo: P/CRT/ORD/28112025/015.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica.

Continuando con el Orden del Día, como punto 4 tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de 40 Resoluciones mediante las cuales el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre diversas empresas, aplicables del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Sí..., doy uso de la palabra a José Pablo Vanegas Trejo..., Soriano, perdóname Pablo, para que exponga el presente asunto.

**José Pablo Vanegas Soriano:** Muchas gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado.

Mediante el asunto listado bajo el numeral 4 del Orden del Día se propone a su consideración los 40 proyectos de Resolución de desacuerdo de interconexión cuyo objetivo es resolver las condiciones no convenidas entre diversos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, los cuales voy a enlistarlas:

El primero es Alejandro Pérez Macías con Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicable del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025; del dos al tres es la empresa Gazeti, S.A. de C.V. con AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., y Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., a los cuales llamaré Grupo AT&T; y por otro lado con Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables ambos del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025; el cuarto, el concesionario Telecommerce Infraestructura Telecom Holding, S.A.P.I. de C.V. con Grupo AT&T, del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025;



el 5 y 6 con el concesionario Servicios Celulares Multipaís, S.A. de C.V. con los concesionarios Telecomm Atlas, S.A. de C.V.; y Sparktelecomm, S.A. de C.V., ambos aplicables del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025; el séptimo, Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. con IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicable del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; del 8 al 10, el concesionario Mega Cable, S.A. de C.V. con los concesionarios Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Pegaso PCS, S.A. de C.V.; y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; el onceavo, Directo Telecom, S.A. de C.V. con Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; del 12 al 32, el concesionario Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. con los concesionarios TV Rey de Occidente, S.A. de C.V.; Teligencia, S.A. de C.V.; Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V.; Starsatel, S.A. de C.V.; Servnet México, S.A. de C.V.; Qualtel, S.A. de C.V.; Oxio Mobile, S.A. de C.V.; OpenIP, S.A. de C.V.; INBTEL, S.A. de C.V.; Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V.; Centernext Cloud Services, S.A. de C.V.; Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V.; Comunícalo de México, S.A. de C.V.; Convergía de México, S.A. de C.V.; Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V.; Directo Telecom, S.A. de C.V.; NGX Networks, S. de R.L. de C.V.; Grupo AT&T; Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., y Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., los cuales llamaré Grupo Televisa; por otro lado Pegaso PCS, S.A. de C.V.; Altata Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., todos aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; el 33 y 34, el concesionario Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. con Grupo Televisa; y con Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; el 35, el concesionario..., los concesionarios que son parte del Grupo Televisa con los concesionarios que son parte del Grupo AT&T, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026; el 36..., del 36 al 40 tenemos a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. con los concesionarios Pegaso PCS, S.A. de C.V.; Grupo AT&T; Grupo Televisa; Vinoc, S.A.P.I. de C.V.; Axtel..., y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

La tramitación de todos estos procedimientos se apegó a lo establecido en la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aplicando el transitorio Décimo Noveno, que indica que los asuntos iniciados ante el extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones debieran sustanciarse en términos de la legislación aplicable al momento de su inicio, es por ello que las Resoluciones que se someten a su consideración se fundamentan en el procedimiento previsto en el artículo 129 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



En tal sentido, los procedimientos de referencia fueron sustanciados en todas y cada una de sus etapas, lo cual se encuentra documentado en las constancias que integran sus expedientes administrativos, por tanto, se encuentran en condiciones para que el Pleno de esta Comisión dicte las Resoluciones correspondientes.

De manera general, los puntos más importantes que se consideran en los proyectos que aplican, dependiendo en cada uno de ellos, son las siguientes: en los proyectos de Resolución se determinan tarifas de terminación del Servicio Local de usuarios fijos y móviles, así como de terminación de mensajes cortos SMS en usuarios móviles; en el caso de tarifas de interconexión aplicables del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, la tarifa se resuelve en apego a lo establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y Tarifas 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2024, el cual contiene las tarifas para los servicios de interconexión que se han resuelto de la Metodología para el Cálculo de los Costos de Interconexión, que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En el caso de tarifas aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, resulta el régimen..., aplicable el régimen previsto en el transitorio Vigésimo Noveno de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la cual dispone que los concesionarios que celebren convenios de interconexión con vigencia a partir del 1 de enero de 2026 deberán aplicar las tarifas y condiciones técnicas mínimas vigentes durante 2025, esto conforme al Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas y Tarifas antes mencionado.

Por otro lado, las tarifas para Operadores Móviles Virtuales se determinaron considerando que estos operadores utilizan infraestructura de terceros, lo cual genera costos asociados a su operación, estableciendo tarifas diferenciadas dependiendo de si el tráfico termina en la red del Agente Económico Preponderante o en otra red móvil, siguiendo el mismo principio de aplicación del transitorio Vigésimo Noveno ya mencionado.

En cuanto a las llamadas a número 800 se resuelve que los concesionarios de la red en la que se origina la llamada deberá pagar la tarifa de interconexión por el servicio de terminación al concesionario de la red en la que termina la llamada, como sucede en cualquier llamada de Servicio Local; asimismo, se resuelven los términos y condiciones de convenios de interconexión así como el contrato de intercambio de mensajes cortos los cuales deberán ser suscritos dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente



en que surta efectos legales de la notificación de la Resolución, que en su caso se emita, y se ordenan 30 días naturales para que las partes realicen de manera efectiva la interconexión a efecto de que inicie el intercambio de tráfico entre sus redes.

Es cuanto Comisionadas y Comisionado.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias José Pablo.

Pregunto si alguna de mis compañeras Comisionadas, Comisionado, quisiera hacer uso de la voz.

Si no hubiera, solicito a la Secretaria Técnica que proceda a recabar la votación correspondiente, por favor.

**Valeria Castro González:** Claro que sí.

Se recaba votación económica del asunto número 4, por lo que solicito que las Personas Comisionadas que estén a favor se sirvan manifestando levantando la mano.

Muchas gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que el asunto número 4 del Orden del Día queda aprobado por unanimidad bajo los Acuerdos con número consecutivo P/CRT/ORD/28112025/016 al P/CRT/ORD/28112025/055.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica.

Como quinto punto tenemos la Presentación y, en su caso, aprobación de dos Resoluciones mediante las cuales el Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones resuelve las solicitudes de enajenación de acciones de dos empresas titulares de concesiones únicas para uso comercial.

Para este punto le solicito a la Secretaria Técnica que nos apoye precisando dichos asuntos, por favor.

**Valeria Castro González:** Con gusto Comisionada Presidenta, se trata de dos Resoluciones mediante las cuales el Pleno de esta Comisión resolverá las solicitudes de enajenaciones de



acciones de las empresas Remote Sports Network, S.A. de C.V.; y TVIN, S.A. de C.V., ambas empresas son titulares de una concesión única para uso comercial.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica, pido ahora a César Augusto Arias Hernández, Titular de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, que por favor exponga a este Pleno los asuntos señalados.

**César Augusto Arias Hernández:** Muchas gracias Comisionada Presidenta, buenas tardes Comisionadas, Comisionado, colegas de la Comisión.

Los asuntos que se someten a su consideración tratan de solicitudes de autorización de la enajenación de acciones de las empresas presentadas por Remote Sports Network, S.A. de C.V.; y TVIN, S.A. de C.V., titulares de concesiones únicas para uso comercial.

Como antecedentes del caso presentado por Remote Sports Network, S.A. de C.V., tenemos que la solicitud se ingresó el día 24 de septiembre del año 2025, y la operación consiste en la enajenación de la totalidad de las acciones propiedad de Logrand Group, S.A.P.I. de C.V. y Grupo Vresa, S. de R.L. de C.V., accionistas del solicitante, a favor de los ciudadanos Elías Luis Saide Azar, Juan Carlos Salamanca Uranga, Luis Constantino Sisa Garza y Johnathan Alexander Hernández; como consecuencia de la operación las empresas Logrand Group, S.A.P.I. de C.V. y Grupo Vresa, S. de R.L. de C.V. dejarán de tener participación accionaria en la concesionaria.

Por su parte, la solicitud presentada por TVIN, S.A. de C.V. se ingresó el día 7 de agosto del año 2025, y la operación consiste en la enajenación de la totalidad de las acciones, propiedad del ciudadano Miguel Alfonso Lastiri Quiroz, a favor de los ciudadanos Enrique Alejandro Gandulfo y Verónica Espinoza Sosa; como consecuencia de la operación el ciudadano Miguel Alfonso Lastiri Quiroz dejará de tener participación en el solicitante, mientras que los ciudadanos Enrique Alejandro Gandulfo y Verónica Espinoza Sosa se quedarán con el 64 y 34% de las acciones representativas del capital social de la concesionaria, respectivamente.

Para ambos casos informo que de conformidad con el momento de la presentación de las solicitudes se analizaron considerando los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dicho lo anterior, como parte de la tramitación de los asuntos se solicitó opinión no vinculante a la Agencia de Transformación



Digital y Telecomunicaciones, la cual emitió la respectiva opinión para ambos casos el día 3 de noviembre del presente año, sin objetar las solicitudes que nos ocupan; adicionalmente, como parte de la tramitación de los asuntos se solicitó opinión en materia de competencia económica a la entonces Unidad de Competencia Económica del extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones, la cual emitió su opinión para ambos casos en sentido favorable toda vez que no se identificaron afectaciones del proceso de competencia y libre concurrencia como consecuencia de las operaciones aquí analizadas.

Así, del análisis realizado por esta Dirección General se determinó que las solicitudes que nos ocupan satisfacen los requisitos previstos en el artículo 112 de la ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, razón por la que se propone al Pleno de esta Comisión autorizar las enajenaciones de acciones presentadas por Remote Sports Network, S.A. de C.V.; y TVIN, S.A. de C.V., en los términos solicitados por las concesionarias.

Sería todo, muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias César Augusto, pregunto a mis compañeras Comisionadas, Comisionado, si tuvieran algún comentario.

Comisionada Tania.

**Comisionada Tania Villa Trápala:** Muchas gracias Presidenta, y muchas gracias César por la presentación del asunto.

Únicamente me gustaría resaltar que en estas dos Resoluciones que estamos considerando, y por motivo de que en Sesiones pasadas también aprobamos una enajenación donde se solicitó la opinión a la Comisión Nacional Antimonopolios, resaltar la diferencia de estas dos, dado que en el tiempo en el que se inició el análisis se contó con la opinión de la Dirección General de Concentraciones y Concesiones de la entonces Unidad de Competencia Económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y en ese sentido, pues no se requirió ir a la Comisión Nacional Antimonopolios, dado que se contaba con todos los elementos necesarios para analizar el expediente.

Y en ese sentido, pues evidentemente también son temas que iniciaron su trámite con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014 que se encontraba vigente al



momento de su inicio, y por esa razón también sigue..., siguieron su trámite, y pues esta Comisión también es..., está facultada para resolver sobre el tema, y, únicamente era esas..., esos señalamientos.

Muchas gracias Presidenta.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Comisionada Tania, si no hubiere ningún otro comentario, le pido a la Secretaria Técnica que nos apoye con la votación correspondiente.

**Valeria Castro González:** Claro que sí Comisionada Presidenta.

Se recaba votación económica del asunto número 5, por lo que solicito que quienes estén a favor sirvan manifestarlo levantando la mano.

Gracias, doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que el asunto número 5 del Orden del Día se aprueba por unanimidad de votos bajo los acuerdos con número consecutivo P/CRT/ORD/28112025/056 y P/CRT/ORD/28112025/057.

**Comisionada Presidenta Norma Solano Rodríguez:** Gracias Secretaria Técnica, continuando con el punto 6 del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si alguna de mis compañeras Comisionadas, Comisionado, tuviera algún asunto general que plantear.

Si no lo hubiere, damos por concluido el Orden del Día, y agradezco su presencia, siendo las 17 horas con 28 minutos del 28 de noviembre de 2025, declaro formalmente concluida la presente Sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, celebrada el 28 de noviembre de 2025.

**Revisó:** Karen Beatriz Martínez Munguía, Prosecretaria Técnica del Pleno.

**Verificó:** Valeria Castro González, Secretaria Técnica del Pleno.



